

#2051

Febrero 19/36

P 114654



Proy de ley que transfiera
fondos en favor de los Cap.
IX-1 y III-1.

13 Papeles

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
4 de marzo de 1936.

718

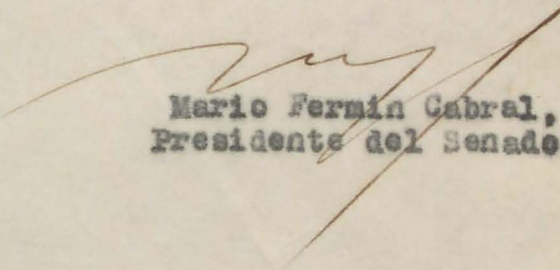
Generalísimo Docotr Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 5392 de fecha 19 de febrero de 1936, adjunto al cual envié a esta Cámara tres proyectos de leyes que transfieren fondos en favor del Ejército Nacional, y del mensaje No. 2763 de fecha 30 de enero de 1936, adjunto al cual envié el proyecto de ley que transfiere fondos en favor de los capítulos IX-1 y III-I.

El Senado en sesión de ayer aprobó los mencionados proyectos, resumiéndolos en uno sólo. Así pues, remitió a la Hon. Cámara de Diputados un proyecto de ley que transfiere fondos en favor de diversos artículos de la ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

01/4655



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 05392

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de febrero de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Me es grato someter a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Cámara de su digna presidencia, los tres proyectos de leyes adjuntos, en sustitución de los que le fueron remitidos con el mismo propósito con oficios Nos. 1290 de enero 15, 1936, 2030 de enero 22, 1936 y 3274 de febrero 4, 1936 de esta Presidencia.

Dios, Patria y Libertad!



RAFAEL L. TRUJILLO.

81/4654



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 02763

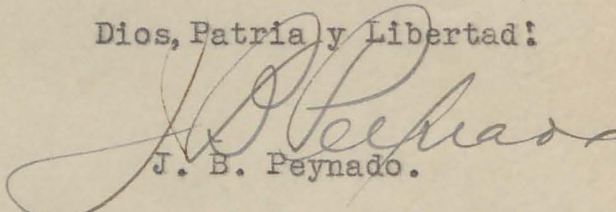
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de enero de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Someto a la consideración del Congreso Nacional, por la digna mediación de la Cámara presidida por Vd., el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencias de fondos entre los Capítulos IX-1 y III-1 de la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Dios, Patria y Libertad!



J. B. Peynado.

Ciudad Trujillo, D. S.D.
Marzo 4 de 1936.


721

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere fondos en favor de los Capítulos IX-1 y III-1.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

601/4554



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO III-1-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

(EJERCITO NACIONAL)

DEL:

20114

CUERPO DE INGENIEROS

G-20114-A

Servicios Personales

\$ 1.500.00

Al:

20143

ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO NACIONAL

G-20143-A

Servicios Personales

\$ 1.500.00

\$ 1.500.00

\$ 1.500.00

CAPITULO III-1-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

(EJERCITO NACIONAL)

DEL:

20120

PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO

G-20120-A

Servicios Personales

\$ 1,111.00

20152

CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.

G-20152-A

Servicios Personales

24.00

\$1,135.00

Al:

20136

ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.

G-20136-A

Servicios Personales

\$ 550.00

20143

ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO NACIONAL.

G-20143-A

Servicios Personales

\$ 156.00



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

52 LEGISLATURA *Ord. 1036*
 REGISTRADA AL NO. *2.269*
 en el folio del libro letra.....
 No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
 y Decretos vueltos por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas o máquina a razón de dos
 ejemplares por folios.
 Ciudad Trujillo, D. R. *Mayo 1936*
M. A. Amuraco
 Jefe de las Oficinas del Senado.

LUNA BOND

MADE IN U.S.A.

20401 AERONAUTICA MILITAR
G-20401-A Servicios Personales \$ 429.00 \$ 1,135.00

CAPITULO XIII-1-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

(EJERCITO NACIONAL)

DEL

20136 ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.
G-20136-A Servicios Personales \$ 2,400.00
20142 SUBSISTENCIA DEL EJERCITO.
G-20142-B Otros Gastos Corrientes 1,390.80
20152 CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.
G-20152-A Servicios Personales 1,140.00
20153 OFICIALES DE MARINA NACIONAL.
G-20153-A Servicios Personales 720.00 \$ 5,650.80

AL:

20113 GADETES DEL EJERCITO.
G-20113-A Servicios Personales 2,400.00
20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.
G-20143-C Adquisición de Propiedades 250.80
20145 MILICIANOS DEL EJERCITO.
G-20145-A Servicios Personales 3,000.00 \$ 5,650.80

CAPITULO IX+1.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS.

(OBRAS PUBLICAS)

DEL:

10443 GARAGE CENTRAL DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS.
G-10443-A Servicios Personales: \$ 6,545.00

JORNALES:

Para pago de jornales de ayudantes
mecánicos, peones, reparador de tubos,
carpintero, lavadores, chauffeurs
etc. etc. \$ 1,470.00

5ª LEGISLATURA *Ord. de 1936*
REGISTRADA AL No. *2.269*

en el folio del libro 1678.
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 4 de Mayo de 1936
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO:

LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS DE FONDOS
EN LA DE GASTOS PUBLICOS
PARA 1936.

PAGINA No. 3

G-10443-B Otros Gastos Corrientes \$ 2,100.00
G-10443-C Adquisición de Propiedades 900.00 311,015.00

AL: CAPITULO III-1.-

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20145 GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL EJERCITO.

G-20145-B Otros Gastos Corrientes \$ 5,315.00

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30122 LEGACION EN HAITI.

G-30122-A Servicios Personales: \$ 1,140.00

30125 LEGACION EN MEXICO.

G-30125-A Servicios Personales \$ 4,500.00 \$ 11,015.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los cuatro
días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco,
año 93 de la Independencia y 73 de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]

5ª LEGISLATURA *Quinta 1836*

REGISTRADA AL N.º *2269*

en el folio *del libro letra*

No *de asientos de Leyes, Resoluciones*

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *tres*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Santiago, *de 31 de Mayo 1836*

M. M. Amador

Jefe de las Oficinas del Senado.

11

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS DE 1936, SEGUN LA LEY No. _____.

CAP. III-1.-SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.-
(EJERCITO NACIONAL)

DEL:

20114 CUERPO DE INGENIEROS

G-20114-A Servicios Personales \$ 1,500.00

(Economías realizadas por co-
 ordinaciones, s/detalle:

De:

1 Primer Teniente	\$ 1,380.00	
1 Segundo Teniente	1,140.00	
1 Artesano 2da.Clase	312.00	
11 Rasos	<u>2,112.00</u>	\$ 4,944.00

A:

1 Sargento 2ra.Clase	\$ 468.00	
1 Sargento 3ra.Clase	396.00	
5 Artesanos 2a.Clase	1,380.00	
5 Artesanos 3a.Clase	<u>1,200.00</u>	3,444.00
		<u>\$ 1,500.00</u>).

AL:

20143 ATENCIONES VARIAS DEL
EJERCITO NACIONAL

G-20143-A Servicios Personales \$ 1,500.00

Para militares retirados,
 según Ley #17.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE
 LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO:- Se autoriza las siguientes transferencia en el Fondo Gral. de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO III-1. SECRETARIA DE ESTADO DE
LO INT. POLICIA, GUERRA Y MARINA.
(EJERCITO NACIONAL)

Del:

<u>20136</u>	<u>ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.</u>		
G-20136-A	Servicios Personales.	\$ 2,400.00	
<u>20142</u>	<u>SUBSISTENCIA DEL EJERCITO.</u>		
G-20142-B	Otros Gastos corrientes.	1,390.80	
<u>20152</u>	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.</u>		
G-20152-A	Servicios Personales.	1,140.00	
<u>20153</u>	<u>OFICIALES DE MARINA NACIONAL.</u>		
G-20153-A	Servicios Personales.	<u>720.00</u>	<u>\$ 5,650.80</u>

Al:

<u>20113</u>	<u>CADETES DEL EJERCITO.</u>		
G-20113-A	Servicios Personales.	\$ 2,400.00	
<u>20143</u>	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.</u>		
G-20143-C	Adquisición de Propiedades.	250.80	
<u>20145</u>	<u>MILICIANOS DEL EJERCITO.</u>		
G-20145-A	Servicios Personales.	<u>3,000.00</u>	<u>\$ 5,650.80</u>

Dada etc., etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A
 LA LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY No. ____

CAPITULO III-1. SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.
(EJERCITO NACIONAL)

Del:

20136 ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.

G-20136-A Servicios Personales:

 Para pago de tecnicos civiles
 con aprobacion del P.E. \$ 2,400.00

20142 SUBSISTENCIA DEL EJERCITO.

G-20142-B Otros Gastos corrientes:

 De Raciones para 2845 alis-
 tados etc. 1,390.80

20152 CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.

G-20152-A Servicios Personales:

 1 2do. Tte. Dentista a
 \$95.00 1,140.00

20153 OFICIALES DE MARINA NACIONAL.

G-20153-A Servicios Personales:

 1 Tte. Medico a \$60.00 720.00 \$ 5,650.80

Al:

20113 CADETES DEL EJERCITO.

G-20113-A Servicios Personales:

4 Cadetes a \$50.00 c/u. \$ 2,400.00

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.

G-20143-C Adquisición de Propiedades:

 30 Equipo,
 (3090) Otro Equipo. 250.80

20145 MILICIANOS DEL EJERCITO.

G-20145-A Servicios Personales:

 Para pago de Sueldos, ropa y
 raciones de 50 milicianos a
 \$20.00 c/u. Durante los me-
 ses de Enero, Fbro. y Marzo 1936. 3,000.00 \$ 5,650.80

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY
 DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY No. _____

 CAPITULO IX-1.-
 SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
 Y OBRAS PUBLICAS. (OBRAS PUBLICAS)

Del:

10443
GARAGE CENTRAL DE TRANSPORTE
 Y SUMINISTROS.

G-10443-A

 Servicios Personales:
 (Taller Central)
 Santo Domingo

 Por mes: 11 meses:

Supresión

1 Jefe Mecánico	\$ 120.00	\$ 1.320.00	
3 Mecánicos de 1ra. clase a \$70.00 c/u.	210.00	2.310.00	
1 Mecánico de 2da. clase	50.00	550.00	
1 Herrero Mecánico	50.00	550.00	
1 Tornero Mecánico	85.00	935.00	
1 Sereno	30.00	330.00	
1 Guardian Permanente	50.00	<u>550.00</u>	6.545.00

JORNALES:

Para pago de jornales de ayudantes mecánicos, peones, reparador de tubos, carpintero, lavadores, chauffeurs, etc. etc.

1.470.00

G-10443-B

Otros Gastos Corrientes:

02 - Suministros	168.00	
04 - Comunicaciones	126.00	
05 - Gastos de viajes	252.00	
09 - Agua, luz y fuerza	504.00	
12 - Vehículo de motor (Sost.)	<u>1.050.00</u>	2.100.00

G-10443-C

Adquisición de Propiedades:

30 Equipo:		
(3090) Otro Equipo	<u>900.00</u>	<u>900.00</u>
		<u>\$11.015.00</u>

Al:

 CAPITULO III-1.
 SECRETARIA DE ESTADO DE LO
 INTERIOR, POLICIA, GUERRA
 Y MARINA.

Creación:

20145
GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL EJERCITO.

G-20145-B

 Otros Gastos Corrientes:
 del 01 al 14

5.315.00

 CAPITULO V.
 SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30122
LEGACION EN HAITI.

(sigue)

(2)

de la #1

\$ 5.315.00

G-30122-A Servicios Personales:

1 Secretario de 2da. Clase
elevado a Secretario de
1ra. Clase, con aumento
de \$95.00 mensuales:

1.140.00

30125 LEGACION EN MEXICO:

G-30125-A Servicios Personales:

Creación: 1 Secretario de 1ra. Clase \$380.00 4.560.00

\$11.015.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE:
LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO:- Se autoriza las siguientes transferencia
en el Fondo Gral. de la Ley de Gastos Pú-
blicos para 1936:

CAPITULO III-1. SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR Y POLICIA, GUERRA Y MARINA.
(EJERCITO NACIONAL).

Del:

<u>20120</u>	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO.</u>		
G-20120-A	Servicios Personales	\$ 1,111.00	
<u>20152</u>	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.</u>		
G-20152-A	Servicios Personales	<u>24.00</u>	<u>\$ 1,135.00</u>

Al:

<u>20136</u>	<u>ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.</u>		
G-20136-A	Servicios Personales	\$ 550.00	
<u>20143</u>	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u> <u>NACIONAL.</u>		
G-20143-A	Servicios Personales	156.00	
<u>20401</u>	<u>AERONAUTICA MILITAR</u>		
G-20401-A	Servicios Personales	<u>429.00</u>	<u>\$ 1,135.00</u>

Dada etc., etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY No. _____

CAPITULO III-1. SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INT. POLICIA, GUERRA Y MARINA.
(EJERCITO NACIONAL)

Del:

<u>20120</u>	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL.</u>		
G-20120-A	Servicios Personales:		
	3 Sargentos a \$27.00 c/u.	\$ 891.00	
	1 Cabo \$20.00	<u>220.00</u>	\$ 1,111.00
<u>20152</u>	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO.</u>		
G-20152-A	Servicios Personales:		
	Economias por supresiones rea-		
	lizadas en este Símbolo.	\$ 24.00	<u>24.00</u>
			<u>\$ 1,135.00</u>

Al:

<u>20136</u>	<u>ESPECIALISTAS DEL EJERCITO.</u>		
G-20136-A	Servicios Personales:		
	1 Sargento 1ra. clase, Chauffeur		
	de la Mansión Presidencial a		
	\$45.00	\$ 495.00	
	1 Sargento 2da. clase, Chauffeur		
	de la Mansión Presidencial a		
	\$39.00	429.00	
	3 Sargentos de 3ra. clase, Chau-		
	ffeur Mansión Presidencial a		
	\$32.00 c/u.	1,056.00	
	1 Cabo 1ra. clase, Chauffeur de		
	la Sec. de E. de lo Int. Pol.		
	G. y Marina a \$32.00	352.00	
	2 Cabos 2da. clase, Especialis-		
	tas a \$27.00	<u>594.00</u>	
		<u>\$2,926.00</u>	
	(Transf. por esta Ley \$ 550.00		\$ 550.00
	Economias realizadas en		
	este Símbolo por Coordi-		
	nación	<u>2,376.00</u>	
		<u>\$2,926.00</u>	

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.

G-20143-A	Servicios Personales:		
	Para Militares retirados se-		
	gún Ley #17.		156.00

20401 AERONAUTICA MILITAR.

G-20401-A	Servicios Personales:		
	1 Sargento 2da. clase Mec.		
	a \$39.00		<u>429.00</u>
			<u>\$ 1,135.00</u>

